

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

# Ministerio de Educación Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 7 de febrero de 2020.-

Resolución nº:

CUDAP: EXPE-MGE: 0005737/2019



## VISTO:

La vacante Nodocente en Categoría 3 del Agrupamiento Técnico existente en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada categoría se encuentra vacante por promoción de la Arg. Marcia Isabel BURGOS.

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta Nodocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

#### SANTIAGO DEL ESTERO.

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFE-...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTEPO
Res. Nº VELTHOCHO.

Rectorado

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

2.-





Resolución nº: CUDAP: EXPE-MGE: 0005737/2019

///...SIONAL TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL ÁREA DE OBRAS de la Secretaria de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al señor ING. EDGAR OSCAR PALMA, al señor ING. HÉCTOR RUBÉN BULACIO, y a la señora ARQ. MARCIA ISABEL BURGOS como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES a la señora ING. ROSA ALICIA KAIRUZ, al señor ING. José RODOLFO VÁZQUEZ y a la señora ARQ. MARÍA ISABEL CASTRO, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

<u>Artículo 3º.-</u> Difundir el presente llamado a concurso, durante *QUINCE (15) DÍAS HÁBILES*, en el período comprendido entre el **2** (*DOS*) y el **20** (*VEINTE*) *DE MARZO DE 2020*, en el marco de lo establecido en los artículos 15º y 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como PERÍODO DE INSCRIPCIÓN el comprendido entre el 25 (VEINTICINCO) y el 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DE 2020, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

<u>Artículo 5°.-</u> Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

<u>Artículo 7°.</u>- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorad

Res. Nº Velq Hocho.

Restorado

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

3.-





Resolución nº:

CUDAP: EXPE-MGE: 0005737/2019

///...

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

<u>Artículo 10°.</u> Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

<u>Artículo 12°.-</u> Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARÇO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estaro

CLONAL & SMIT 1960 DEL ESTER

Ing.Héctor Rubén PAZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

ES COPIA

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano

Resolución nº: CUDAP: EXPE-MGE: 0005737/2019 14

## ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

## **DEPENDENCIA**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO - RECTORADO

#### **CARGO**

JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL ÁREA DE OBRAS
CATEGORÍA 3 – AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOC)
EL PERFIL NECESARIO REQUERIDO, PARA OCUPAR EL CARGO ES EL SIGUIENTE:

## **EDAD**

Mayor de 18 años.

# **ESTUDIOS**

Título de Grado.

## ORIENTACIÓN DEL TÍTULO

Arquitecto, Ingeniero en Construcción o Ingeniero Civil.

#### **FUNCIONES**

- Entender en la formulación de Proyectos de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Elaboración de pliegos de especificaciones técnicas, confección de cómputos y presupuestos que permitan la realización de obras en todas las sedes de la UNSE.
- Entender en las Licitaciones y Concursos de Precios de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Entender en las inspecciones de obras que realizare la Secretaria de Planeamiento Físico.
- Planificar y dirigir el mantenimiento edilicio existente y de obras nuevas.
- Planificar y dirigir el mantenimiento edilicio de todas las dependencias del Rectorado y Unidades Académicas de la UNSE.
- Conocimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes en la materia.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Réctorado

Res. Nº Leliphocho.

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

2.-

DQ ESCOPIA



Resolución nº: CUDAP: EXPE-MGE: 0005737/2019

///...

## **CAPACIDADES PERSONALES**

- Contar con la experiencia en gestión de la obra pública y en la gestión universitaria.
- Mantener una comunicación fluida con la Superioridad brindando toda la información y asesoramiento necesarios para una correcta toma de decisiones.
- Tener una actitud colaborativa y proactiva, con todo el personal de la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Tener capacidad para manejar y aprovechar los recursos humanos del área específica.
- Contar con disponibilidad horaria para atender necesidades propias de su función y actividades específicas.
- Conocer y comprender leyes, reglamentos y resoluciones relacionados a la Universidad y su función específica como agente de la misma:
  - Estatuto de la UNSE.
  - Ley de Educación Superior Nº 24.521 y modificaciones.
  - Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 300/2018 (Estructura Organizacional y Organigrama de la UNSE).
  - Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 251/2010 (Reglamento de Concursos para el personal Nodocente).
  - Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/2006.
  - Ley de Obras Públicas de la Nación Nº 13.064.
  - Régimen de Contrataciones Públicas.
  - Reglamentaciones y Decretos Relacionados.
  - Conocer y manejar todas las normas y reglamentaciones técnicas necesarias para su correcto desenvolvimiento profesional.
  - Manejar herramientas informáticas relacionadas con sus funciones.

## **IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**JMR** 

Abog. Liliana E.BELLES ARRIAZU de SANMARCO SECRETARIA GENERAL Universidad Macional de Sgo del Estero A CTONAT HOUSE

Ing.Héctor Rubén PAZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO